



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2005 045-1,**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **GINETTE CASTRO YAÑEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°005 de fecha 06 de enero de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, a la Sra. **GINETTE CASTRO YAÑEZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de asumir funciones directivas en el Colegio Alemán de Osorno.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **GINETTE CASTRO YAÑEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de febrero de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**